



República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

00140

02 MAR 2017

DECRETO No.

"Por medio del cual se efectúa una delegación"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que le corresponde al Gobernador la dirección y coordinación de la acción administrativa del Departamento, siendo necesario dar cumplimiento al principio de delegación de funciones contemplado en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

Que de igual manera, el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, dispone que la máxima autoridad administrativa seccional y representante legal puede delegar en subalternos o en otras autoridades determinadas funciones.

Que mediante Decreto 1075 de fecha 22 de mayo de 2012, se reglamentó la organización y funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión y las secretarías técnicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 1530 de 2012.

Que los artículos 14 y 15 del Decreto 1075 de 2012, establecen que los alcaldes pueden crear sus respectivos OCAD municipales, los cuales estarán conformados, entre otros miembros, por el Gobernador del Departamento o su delegado, por su período de gobierno.

Que mediante comunicación escrita de fecha 22 de febrero de 2017, el alcalde del municipio de Coyaima, manifiesta el interés de la administración municipal de conformar su propio Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD, por lo que solicita la designación de un funcionario en representación del Gobierno Departamental, para que sea miembro del OCAD municipal que será conformado el 3 de marzo de 2017.

Que teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento del principio de delegación de funciones contemplado en el artículo 209 de la Constitución Nacional, es procedente designar el delegado del Gobernador ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del municipio de Coyaima.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Designar al doctor **JUAN MANUEL ROJAS ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.410.995, quien se desempeña como Director de la Dirección de Competitividad, Productividad e Innovación en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, adscrito a la plata de empleos de la administración central departamental, como delegado del Gobernador del Departamento del Tolima, ante el ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN "OCAD" del municipio de **COYAIMA**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto a los interesados a través de la Secretaría de Planeación y TIC.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ibagué, a

02 MAR 2017

JOSE RICARDO OROZCO VALERO
Gobernador (E)



Proyectó: Mariela E.

Soluciones que transforman

Alcaldía Municipal de
COYAIMA



Juan Manuel Rojas



Coyaima, 22 de Febrero de 2017

Of.240

Doctor
OSCAR BARRETO QUIROGA
Gobernador
Departamento del Tolima



100

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA - ATENCIÓN AL CIUDADANO

No. Radicación 8304 Año 2017

Fecha y Hora: 22/02/2017 16:32:56

Entrada

Remitente : ALCALDIA DE COYAIMA
No. Folios Oficio : 1 No. Anexos : 0
Radicado por : dicalina,ramirez

<<

Asunto. INSTALACION DE OCAD MUNICIPAL.

Cordial saludo,

En calidad de Alcalde del Municipio de COYAIMA, Departamento del Tolima y de conformidad con lo establecido por el Artículo 036 de 2016, manifiesto el interés de la administración municipal de conformar su propio órgano colegiado de administración y decisión – OCAD y no seguir adherido al OCAD Departamental del Tolima.

Asimismo, solicito respetuosamente que sea designado un funcionario en representación del Gobierno Departamental para que sea miembro del OCAD Municipal que será conformado el día 3 de Marzo de 2017, a las 10: 00 A.M, en la Secretaria de Planeación de Coyaima.

Cordialmente,


OSWALDO MAURICIO ALAPE ARIAS
C.C 5.825.106 de Ibagué
Alcalde
Municipio de Coyaima